



### 1.- Identificación la Unidad de Aprendizaje

#### Nombre de la Unidad de Aprendizaje

#### TÓPICO SELECTO IV: CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN LABORAL

Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC920	Presencial	Curso – taller		6	Especializante en Derecho Laboral
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/semestre	Total de horas:	Seriación
3.5		25	42	67	Tópicos Selectos IV
Departamento			Academia		
Ciencias Jurídicas			Academia Sociales		

#### Presentación

La formalidad en las relaciones de trabajo, a través de los diversos tipos de contratos individuales, resulta esencial para el respeto de los derechos humanos laborales; pues es a través de estos, que se reconocen todas y cada una de las condiciones de trabajo, derechos y obligaciones.

Desde el pasado 01 de mayo 2019, la Ley Federal del Trabajo fue reformada paradigmáticamente, fijando tres ejes fundamentales: la conciliación laboral, libertad y democracia sindical y una nueva impartición de justicia a través de tribunales especializados en materia de trabajo, pertenecientes al poder judicial de los Estados y Federación. Con ello, diversas reformas en el mismo cuerpo legal, fueron realizadas, entre ellas, la relacionada con la subcontratación laboral, el 23 de abril de 2021, las cuales serán abordadas en el contenido de este programa.

#### Tipos de saberes

Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)	Saber ser (Actitudes y valores)
El alumno conocerá los elementos de la relación laboral y los requisitos en la contratación y subcontratación; relacionados desde un análisis convencional, entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en los que México es parte.	El alumno podrá forjar un criterio para poder elegir el tipo de contrato que se requiere, conforme a la naturaleza de la actividad a desempeñar con el trabajador, apegados al marco legal nacional e internacional.	El alumno podrá asesorar y decidir en el ámbito de la función pública, sobre la naturaleza de cada empleo y cuál es el tipo de contrato idóneo para la formalización de cada relación laboral.

Competencia genérica

Competencia profesional



<p>Que el alumno comprenderá los elementos de la relación laboral, la formalización a través de los contratos individuales de trabajo y su aplicación de acuerdo con la naturaleza de cada acto. Conocerá los requisitos de la subcontratación en México y que empresas estarán autorizadas para ejercerla.</p>	<p>El alumno sabrá elegir, dependiendo la naturaleza del acto jurídico laboral, que tipo de contrato individual de trabajo se debe celebrar. Conocerá los requisitos de la subcontratación y cuales empresas pueden desempeñar su actividad comercial a través de este contrato. Podrá aplicar tales conocimientos en el ámbito particular, empresarial, administrativo y jurisdiccional.</p>
<b>Saberes previos de la o el estudiante</b>	
<p>Derecho individual de trabajo.</p>	
<b>Perfil de egreso al que se abona</b>	
<p>Conocerá los requisitos en la contratación laboral, para saber aplicar el tipo de contrato que se requiere, conforme a la naturaleza de la actividad a desempeñar con el trabajador, prevenir posibles conflictos de trabajo, al contar con los elementos idóneos y completos, para demostrar las condiciones laborales. Podrá atender y proponer soluciones en el ámbito empresarial, incluso jurisdiccional, al resolver conflictos de naturaleza individual.</p>	
<b>Perfil deseable del docente</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formación profesional.</b> Deberá ser abogado y contar con posgrado enfocado en la disciplina del Derecho Laboral o Corporativo enfocado al Derecho del Trabajo o en otra disciplina jurídica derivada de la rama del Derecho Social y relacionada con el Derecho Laboral.</li> </ul>	
<p><b>Habilidades.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá conocer los diversos métodos y estrategias de enseñanza para facilitar el aprendizaje en el alumno, desde un enfoque teórico, práctico y axiológico.</li> <li>• Expondrá casos y ejemplos prácticos al alumno, para poder evidenciar el campo profesional de acción y aplicar los conocimientos adquiridos en la teoría y práctica.</li> <li>• Facilite la interpretación y aplicación de la normativa jurídica, brindando las herramientas de búsqueda a los alumnos, para conocer la legislación aplicable.</li> <li>• Muestre respeto en cuanto a las opiniones e ideas de los alumnos, con el objetivo de integrar, reforzar y motivar la participación individual, bajo una visión propositiva y tolerante.</li> </ul>	



- Sea proactivo.

## 2.- Contenidos temáticos

### Contenido

#### Módulo I.

##### 1. LA RELACIÓN LABORAL Y EL CONTRATO DE TRABAJO.

###### 1.1. Elementos de la relación laboral.

###### 1.1.1. La subordinación.

###### 1.1.2. Servicio personal directo.

###### 1.1.3. Remuneración.

###### 1.2. Naturaleza jurídica de la relación laboral, cuando el salario se fije por unidad de tiempo, comisión, por obra y a precio alzado.

###### 1.3. Requisitos del contrato de trabajo

#### Módulo II.

##### 2. DIFERENTES TIPOS DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO.

###### 2.1. Contrato a prueba.

###### 2.2. Contrato de capacitación inicial.

###### 2.3. Contrato por tiempo indeterminado.

###### 2.4. Contrato por tiempo determinado.

###### 2.5. Contrato por obra determinada.

###### 2.6. Contrato por temporada.

#### Módulo III.

##### 3. SUBCONTRATACIÓN LABORAL.

###### 3.1. Definición de subcontratación.

###### 3.2. Prohibición de subcontratación de personal.

###### 3.3. Subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas.

###### 3.4. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

###### 3.5. Obligaciones de las personas Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas en materia laboral y de Seguridad Social.

#### Módulo IV.

### Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje

Desde un enfoque teórico, el profesor abrirá un dialogo con el grupo, para interactuar y analizar en conjunto el contenido temático del programa. Invitará a los alumnos a debatir los temas, para confrontar en la práctica, como nacen las relaciones laborales y se formalizan los diversos tipos de contratos individuales de



trabajo. Para iniciar, el profesor invitará al grupo, a hacer una lluvia de ideas para saber los conocimientos previos de los alumnos. En el desarrollo de la clase, se realizarán mapas cognitivos de los diferentes temas.

**Módulo I**

**1. LA RELACIÓN LABORAL Y EL CONTRATO DE TRABAJO.**

**Competencia Específica**

El alumno conocerá los elementos que componen a la relación laboral, para poder discernir entre una relación de naturaleza laboral y otras que son de carácter, mercantil o civil. Sabrá los contenidos mínimos que debe tener un contrato individual de trabajo.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Podrá conocer cuáles son los elementos que componen la relación de trabajo, así como la naturaleza jurídica de los actos laborales cuando en el contrato se fijan condiciones salariales por: unidad de tiempo, comisión, por obra y a precio alzado.	Comunicar y asesorar de manera adecuada cuando nace una relación de trabajo y las diversas formas de fijar el salario dependiendo las condiciones y naturaleza jurídica de la relación laboral.	Se podrá desempeñar en diferentes contextos sociales, con una visión global, para oportunamente, asesorar a los empleadores y fuentes de trabajo, sobre la formalización de las relaciones laborales.

**Módulo II**

**1. DIFERENTES TIPOS DE CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO.**

**Competencia Específica**

El alumno conocerá los diversos tipos de contratos individuales de trabajo. Sabrá elaborar cada uno y asesorar en cuanto a su aplicación, de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada labor.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Conocerá los elementos y características de cada contrato individual de trabajo.	Asesorará con base en los conocimientos adquiridos, la forma de emplear los diferentes contratos	Tendrá la capacidad de orientar con eficiencia, eficacia y oportunidad, a las diferentes fuentes de trabajo, así como a la comunidad trabajadora, sobre los requisitos



	individuales de trabajo, privilegiando la prevención de conflictos, con una estructuración adecuada en la documentación laboral que deben tener las fuentes de trabajo.	y elementos que componen los contratos individuales de trabajo, para formalizar las relaciones laborales.
<b>Módulo III</b>		
<b>2. SUBCONTRATACIÓN LABORAL.</b>		
<b>Competencia Específica</b>		
El alumno conocerá los elementos de la subcontratación laboral, siendo capaz de interpretar el objeto de ese contrato y las reformas laborales que han surgido en ese tema. Sabrá asesorar y comunicar los medios de registro para el ejercicio de Servicios Especializados u Obras Especializadas, que deseen emplear trabajadores bajo esa modalidad.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Analizará las reformas en materia de subcontratación, en las diversas legislaciones, para conocer los elementos del contrato, quienes pueden emplearlo y sus derechos y obligaciones.	Investigará el tema de la subcontratación y la forma de emplearlo en nuestro país, con la implementación convencional.	Sabrá asesorar y comunicar a los empleadores, las formas de celebrar la subcontratación laboral, respetando los lineamientos en materia de derecho del trabajo, seguridad social y fiscal, que coordinadamente revisarán las autoridades administrativas.
<b>Módulo IV</b>		
<b>3. CRITERIOS INTERNACIONALES PARA EL EQUILIBRIO EN LA CONTRATACIÓN LABORAL. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).</b>		
<b>Competencia Específica</b>		
El alumno podrá interpretar y aplicar el derecho contenido en la legislación nacional y normas de carácter internacional, para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia con una visión multidisciplinar.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Conocerá los Tratados y convenios internacional, de	Interpretará la legislación nacional e internacional,	Podrá desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales, con una



<p>los que México es parte, particularmente, los emitidos por la Organización Internacional del Trabajo; referentes a las normas laborales para respetar derechos humanos de los trabajadores en la contratación y durante la relación laboral.</p>	<p>para poder aplicar tales normas en los contratos individuales de trabajo y durante las relaciones laborales.</p>	<p>visión global, particularmente, en el ámbito de aplicación de las normas de trabajo internacionales, de manera simultánea con el derecho nacional.</p>
---	---	---

**Bibliografía básica**

La Relación y el Contrato de Trabajo, 1ra Edición, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, (2018).  
 Manual para la elaboración de Contratos Laborales, 2da Edición, Editorial Flores, México, Gordillo Ozuna Alfredo Andrés, (2022).  
 Reforma a la Subcontratación Laboral e implicaciones. Análisis integral, 1ra Edición, Editorial Thomson Reuters, México, López Lozano Eduardo, (2021).  
 Subcontratación Laboral y Servicios, Obras Especializadas, 1ra Edición, Editorial Burgoa Editores, S.A.S, México, Burgoa Toledo Carlos A., (2021)

**Bibliografía complementaria**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal del Trabajo.

Ley del Seguro Social.

Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**3.-Evaluación**

**Criterios de Evaluación (% por criterio)**

- Participación 10%
- Actividades 30%
- Trabajo Final 30%
- 2 exámenes Parciales 30%

**4.-Acreditación**



De acuerdo al **REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** que señala:

**Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

**Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 25.** La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado. En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja

#### 5.- Participantes en la actualización

Lic. Lucía del Carmen Flores Gaytán

#### 6.- Fecha de Actualización

Mayo 2022



**UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA**  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

**CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ**  
División de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanas  
Departamento de Ciencias Jurídicas